



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 24 de septiembre de 2020

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 22 de septiembre de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 22 de septiembre de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 46 de 2020**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe del acto protocolario de sustentación pública del libro de investigación: *“Educación en movimientos indígenas: historias, conflictos y propuestas”*, presentado por la profesora **María Isabel González Terreros** de la Facultad de Educación, para ascenso de categoría de Asociado a Titular, que se llevó a cabo el 11 de septiembre de 2020.

1.1 El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de Asociado a Titular de la profesora **María Isabel González Terreros** de la Facultad de Educación, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 *“Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular”*.

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Disciplina y crisis de la educación: Una lectura sobre los artículos de educación del periódico El Tiempo (2007-2017)”* de: **Natalia Acero, Bárbara Angélica Camacho Julio y Natalia González Prada**, estudiantes de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202003050103873, 202003050117103).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Sobre los fines y la crisis de la educación: Una lectura de los documentos de la Unesco (1970-2015)”* de: **John Jairo Alfonso Prieto, Lorena Arbeláez Ospina y Luisa Fernanda Herrera Agudelo**, estudiantes de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202003050116833, 202003050103903).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Mediarte: Una estrategia innovadora para el fortalecimiento de habilidades intelectuales en personas con D.I”* de: **Ariza Daza Gisell Vanessa, Castañeda Patiño Angie Katherine, Clavijo Cortés Sharon Dayan, Hernández Gualteros Camila Alejandra, Orjuela Mendieta Luna de los Mares, Oviedo Quiñonez**

**Lina Johana, Piracun Cely Oscar Nicolás, Preciado Contreras Karen Alejandra**, estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202003050108193, 202003050116703).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Aprobada con Distinción para el trabajo de grado: “*Desarrollo de relaciones y habilidades formativas para la investigación en el profesorado a partir del abordaje de cuestiones sociocientíficas*” de **Over Wilmar Rozo Dueñas**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior. (202003780112313).

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Alfabetización visual en el modelo educativo flexible “Aceleración del aprendizaje”*” de **John Alexander Rojas Montero**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior. (202003780112313).

7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Aprobada con Distinción para el trabajo de grado: “*La escuela hoy, historia del presente. Posiciones, disposiciones y toma de posición de sus agentes*” de **Carlos Hernando Triana Marín**, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior. (202003780112313).

8. Se llevó a cabo la presentación del Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto y con alcance del 02 de septiembre de 2020 por parte de **Gina Andrea López Muñoz**, (202002100072572). RADICADO: Por el sistema de PQRSFD No. 94 del 24 de agosto de 2020.

8.1 El Consejo Académico emitió respuesta al Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto y con alcance del 02 de septiembre de 2020 por parte de **Gina Andrea López Muñoz**, (202002100072572). RADICADO: Por el sistema de PQRSFD No. 94 del 24 de agosto de 2020.

8.2 Respecto al numeral anterior, la respuesta deberá ser remitida al correo de la peticionaria **Gina Andrea López Muñoz**.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR